



1287/26
DECRETO Nº
San Martín de los Andes 19 MAY 2026

VISTO:

La necesidad de acondicionar la mesa de entrada de la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mejorar el espacio de la mesa de entrada en la Dirección de Recursos Humanos es necesario para brindar una mejor atención a los trabajadores/as de la Municipalidad de San Martín de los Andes, disminuir los tiempos de espera y permitir el acceso a la información común a toda la planta municipal.

Que ante este contexto la Jefa del Departamento de Personal Lic. Rocio Navarro, legajo Nº 2393, asumió de su peculio la compra de un timbre con sensor de movimiento y una pizarra, a fin de darle una pronta solución a la modificación necesaria en el sector a su cargo.

Que, dichos gastos se encuentran debidamente respaldados mediante Tique Factura B Nº 00003-00019799 de Jumbo Express, de fecha 18 de mayo de 2026, por un monto de pesos cincuenta y ocho mil noventa con 00/100 (\$58.090,00), y Factura electrónica B Nº 00006-00012011 de MAG Tecnología, de fecha 18 de mayo de 2026, por un monto de pesos ciento tres mil con 00/100 (\$103.000,00).

Que, corresponde autorizar el reintegro de los gastos mencionados por la suma total de pesos ciento sesenta y un mil noventa con 00/100 (\$161.090,00), por tratarse de erogaciones efectuadas en cumplimiento de funciones propias del servicio municipal.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: REINTÉGRESE a la Jefa de Departamento del Personal Lic. Rocio Navarro, legajo Nº 2393, la suma total de **pesos ciento sesenta y un mil noventa con 00/100 (\$161.090,00)**, correspondiente a: Tique Factura B Nº 00003-00019799 de Jumbo Express, de fecha 18 de mayo de 2026, por un monto de pesos cincuenta y ocho mil noventa con 00/100 (\$58.090,00), y Factura electrónica B Nº 00006-00012011 de MAG Tecnología, de fecha 18 de mayo de 2026, por un monto de pesos ciento tres mil con 00/100 (\$103.000,00), para la adquisición de un timbre con sensor de movimiento y una pizarra para mejoras en la mesa de entrada de la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese

RN

MP/C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salentí
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes